

Sesión Ordinaria No. 20

Sesión Ordinaria No. 20, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes catorce de setiembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodriguez quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los regidores suplentes Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Gilbert Salas Hidalgo, Olga Araya Araya, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falcó, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.19 y extraordinaria No. 12
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 19, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 12, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo de FEMETRON, donde hace del conocimiento que se acaba de decretar la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos número 8839 del 13 de julio del año en curso y el Reglamento a la misma, que es Decreto 36093-S publicado en la Gaceta 158 del 16 de agosto del mismo año, que implican responsabilidades jurídicas para nuestras Municipalidades, por lo cual se hace necesario conocer los alcances de dicha normativa y el rol que nos corresponde como gobiernos locales.

Con este propósito estamos invitando a la realización de la actividad denominada "Nueva normativo para lo gestión Integral de residuos sólidos -papel de los gobiernos locales-, a celebrarse el próximo jueves 16 de setiembre de 2010, de 8 a.m. a 4 p.m., en el auditorio de la Municipalidad de San José".

En esta actividad abordaremos temas como los retos de la nueva legislación, el aprovechamiento de los residuos como fuente de energía, el provector metropolitano de minimización de los residuos sólidos, nuevo proyecto de reglamento municipal de gestión integral de residuos, entre otros aspectos que nos interesa compartir con el sector público, privado, social y académico.

Agradeceremos la posibilidad de que nos pueda acompañar y solicitamos confirmar su asistencia con Cindy Cerdas ó Maribel Oreamuno a los teléfonos 2280-9197 ó 2280-9253.

ACUERDO NO. 470-2010

El Concejo Municipal da por recibida y conocida invitación de FEMETRON a la actividad denominada "Nueva normativa para lo gestión Integral de residuos sólidos -papel de los gobiernos locales-, a celebrarse el próximo jueves 16 de setiembre de 2010, de 8 a. m. a 4 p.m., en el auditorio de la Municipalidad de San José".

B-Oficio.04-08-85-09-10 firmado por Vilma Ramírez Sandi Secretaria de la Junta Directiva de la Cruz Roja, donde transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Santa Bárbara de Heredia, en la sesión ordinaria No 15-10. celebrada el día 19 de agosto del 2010.

REFERENTE A

Solicitud de cobertura de la actividad, desfile del 15 de setiembre, a partir de las 8.30 a.m., saliendo del Estadio Carlos Alvarado.

SE ACUERDA

Como es política de esta Junta Directiva apoyar todas las actividades cantonales y especialmente un evento tan importante para el país, como es la celebración de las **FIESTAS PATRIAS**, me permito informarles que estaremos cubriendo la actividad en forma directa desde las 8.30 a.m. tal como ustedes lo solicitan.

ACUERDO NO. 471-2010

El Concejo Municipal da por recibido oficio 04-08-85-09-10 donde la Cruz Roja de Santa Bárbara colaborara en la cobertura de la actividad del desfile 15 de setiembre a partir de las 8:30 a.m., saliendo del estadio municipal Carlos Alvarado.

C-Nota firmada por la Directora del Liceo de Santa Barbara M.Sc. Rosibel Trigueros Leiton con el visto bueno de la Asesora Supervisora M.Sc. Carmen Granados Barrantes, donde solicita con todo respeto se sirvan considerar la propuesta avalada por la comunidad educativa del Liceo de Santa Bárbara de Heredia, para la elección de los nuevos miembros de la Junta Administrativa de nuestra institución, por cuanto la actual vence su periodo el próximo 17 de setiembre del presente año.

ACUERDO NO. 472-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente, terna presentada por el Liceo de Santa Bárbara, ya que la actual Junta Administrativa vence su periodo el próximo 17 de setiembre 2010.

D-Oficio 025-2010 firmado por Xinia Sánchez Montero Ciudadana de Santa Bárbara, indica que el día 1" de octubre del 2009 envié nota 053-2009, al Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde Municipal de este Gobierno Local, solicitándole la siguiente información:

De acuerdo a la Dirección de Urbanismo del INVU, y en relación a fotocopia de croquis adjunto, toda el área señalada en un círculo, se encuentra dentro de la zona de protección del GAM, por lo tanto, respetuosamente le solicito, me indique por escrito

1. ¿Cuántos permisos de construcción se han dado en el periodo 2006-2009, fuera del área de delimitación del cuadrante urbano de Santa Bárbara?
2. ¿Cuántos permisos de urbanizaciones y movimientos de tierra se han concedido en la zona señalada en el círculo, en este periodo?

3. ¿En caso de que hayan dado los permisos, ¿cuáles fueron los criterios técnicos que se utilizaron para hacerlo?

Respetuosamente solicito que la información sea certificada.

Como ciudadana y regidora solicito su respuesta oportuna, como lo estipula el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el derecho a información que me da el artículo 27 de la Constitución Política, de lo contrario, me veré en la obligación de hacerlo ante las instancias correspondientes.

No omito manifestar, que ya han transcurrido más de dos meses, desde que le envié la nota 026-2009 y precisamente se la envié, estando en Junciones el ingeniero José Manuel Conejo, por lo tanto no es pretexto, de que se haya quedado sin ingeniero, porque de acuerdo a la base de datos, deben estar registrados los permisos de construcción, de lo contrario, ¿cómo podrían cobrar los impuestos de bienes inmuebles? aún no he recibido la información solicitada, por lo que le solicito la efectiva respuesta, para evitar llevar este incumplimiento a instancias superiores.

No omito manifestar que, en vista de que transcurrido el tiempo de ley, no recibí la información solicitada, tuve que actuar como me lo indica los artículos señalados anteriormente, ante la Sala Constitucional, siendo acogida mi petición, así como le fue indicado al señor alcalde, la respuesta correspondiente, de acuerdo al voto No. 14002.

Señores regidores, me dirijo a ustedes, quienes en este momento nos representan a los 35 mil habitantes de este cantón, para que se hagan valer nuestros derechos, y en este caso, el derecho a la respuesta, que el señor Rolando Hidalgo, quien recibe un salario con fondos públicos, ha desacatado la instrucción, por lo que es a través de ustedes, que solicito me entreguen la información indicada, la cual es Pública, no protegida por el Secreto Bancario, Industrial o Tributario, en mi calidad de ciudadana, les solicito como Autoridad Competente; que no se me vulneren Derechos Fundamentales como el Derecho a una pronta respuesta y el acceso a la información, que me amparan el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el derecho a información que me da el artículo 27 de la Constitución Política, en caso de no cumplirse, me veré en la obligación de hacerlo ante las instancias correspondientes, además solicito que esta nota quede en actas. Notificaciones: al correo electrónico xmar07@gmail.com: teléfonos 8376 1146.

Respecto a esta nota de Xinia Sánchez la regidora Ana Cecilia le consulta al señor Alcalde si hay una base de datos donde se lleva el control de todos los permisos se van dando, donde y a quien, se supone que si, ya que esta solicitando los permisos del 2006 al 2009.

Responde el señor Alcalde, yo por lo menos creo que en radio de nacientes no se han dado permisos excepto una medida de papas que se pudo haber dado es lo único, porque se supone que la municipalidad no puede dar permisos en radio de nacientes.

El señor presidente Mario Villamizar manifiesta que la señora Sánchez lo que envía es una nota 053 a la alcaldía, lo que yo entiendo es que el asunto ya está en otras instancias por no dársele respuesta, entonces voy a trasladar el tema a la comisión de jurídicos para que haga el análisis y le solicite a la administración si se respondió o no se ha respondido.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que el artículo 27 de la constitución y el 32 de la jurisdicción constitucional son para tramites rápidos, se emplean esos días para un tipo de tramite donde la respuesta es sencilla. La ley general de administración pública permite que en estos casos, que son casos que son muy lentos la administración claro siempre tiene que informar, pero la administración puede responder en el plazo de dos meses, es un tic de la administración

ACUERDO NO. 473-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio 025-2010, donde la señora Xinia Sánchez Montero manifiesta que el 1° de octubre del 2009 envió oficio 053.2009 al Alcalde Municipal Rolando Hidalgo Villegas solicitándole información de permisos de construcción periodo 2006-2009, permisos de urbanizaciones y movimientos de tierra y no ha recibido respuesta.

E-Nota firmada por Jenny Alfaro Chávez Coordinador de la **IX CONFEDELCA**, Mesa Nacional de Costa Rica. Desde su origen en el año 2001, la **CONFEDELCA** ha sido un espacio amplio y permanente de reflexión, análisis, debate, formulación de propuestas e intercambio sobre los temas de la descentralización del Estado y el desarrollo local en Centroamérica y República Dominicana.

En él participan los gobiernos municipales y asociaciones nacionales, parlamentos, instancias de los gobiernos centrales (comisiones presidenciales, institutos municipales, fondos de inversión y ministerios), organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y personas independientes interesadas en el desarrollo local y en la descentralización.

Conociendo su interés y manifiesto compromiso con los procesos de descentralización y desarrollo local, nos dirigimos a Usted para hacerle llegar nuestra más cordial invitación a la IX Conferencia para la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local (**CONFEDELCA**), la cual abordará la temática de "Políticas Públicas para el Fortalecimiento de los Territorios en la Construcción de la Democracia en Centroamérica y el Caribe" y se celebrará en el Hotel Ramada Herradura, del 29 de setiembre al 2 de octubre del presente.

Agradeciendo la atención a la presente, se ruega confirmar la asistencia, con la señora Directora Ejecutiva de la **IX CONFEDELCA**, María del Pilar Garrido Gonzalo, al correo electrónico pilargarrido9onzato@yahoo.com ó al móvil 88 41 56 95

ACUERDO NO. 474-2010

El Concejo Municipal da por recibida invitación del Comité Organizador de la IX Conferencia para la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local (CONFEDELCA) TEMA: Políticas Públicas para el Fortalecimiento de los Territorios en la Construcción de la Democracia en Centroamérica y el Caribe" a celebrarse en el Hotel Ramada Herradura, del 29 de setiembre al 2 de octubre del presente año.

F-Nota firmada por la Licenciada Marcela Araya Alfaro Coordinador del Nivel de Sextos de la Escuela Juan Mora Fernández, donde solicita el permiso respectivo para realizar venta de comidas típicas el día 15 de setiembre del presente año. El fin recaudar fondos para el Nivel de Sextos Grados de la Escuela Juan Mora Fernández.

La regidora Ana Cecilia Solís indica que esta solicitud llegó tarde, luego a los demás que se les ha dado el permiso se les ha dicho que tienen que coordinar con el Ministerio de Salud y con la Comisión de Cultura, porque se han dado muchos permisos y eso no puede estar ahí a la libre, tiene que haber un orden, una coordinación y es para mañana, yo diría que estamos definitivamente a destiempo.

ACUERDO NO. 475-2010

El Concejo Municipal acuerda comunicarles a los Sextos Grados de la Escuela Juan Mora Fernández, que por llegar tarde la solicitud no

podemos aprobar la venta de comidas típicas el día 15 de setiembre en el parque local.

El regidor Mario Villamizar justifica el voto negativo, por la extemporalidad con que fue presentado, dado que a los anteriores permisos se les ha solicitado coordinador con la comisión de cultura y permiso del área de salud, lo cual no podrían cumplir en este momento.

G-Oficio OAMSB-442-10 del despacho del señor Alcalde, donde en atención al acuerdo #389-2010 de la sesión ordinaria No. 17 del día martes 24 de agosto, en el cual se solicita a la Administración atender las peticiones respecto al cementerio de la comunidad de San Bosco, les informo lo siguiente:

1) Se le ha venido dando mantenimiento al cementerio, pese a la situación de incapacidad de nueve meses del Sr. Luis Alfaro Alfaro, encargado del cementerio de Santa Bárbara, durante el cual el Sr. Ronald Rojas González, encargado del cementerio de San Bosco, ha tenido que multiplicarse para dar el mantenimiento a ambos cementerios.

2) A partir del 17 de setiembre estará a tiempo completo en San Bosco el encargado del cementerio, Sr. Ronald Rojas.

Respecto a las otras solicitudes creo que la Comisión del Cementerio deberá trabajar sobre ellas, de acuerdo con las posibilidades económicas.

ACUERDO NO. 476-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio OAMSB-442-10 donde el señor Alcalde da respuesta al acuerdo No. 389-2010 de la sesión ordinaria No. 17, del 24 de agosto del 2010, donde se le solicita a la administración atender peticiones del cementerio de la comunidad de San Bosco. A la vez se acuerda enviarle al comité pro cementerio de San Bosco una copia de este oficio

H-Nota firmada por los miembros que integran el Comité Calle Nazareth de San Bosco, donde manifiestan, hemos recurrido a ustedes con anterioridad porque vemos la importancia y la necesidad de contar con un camino, el cual no presente riesgos para los vecinos y no implique lamentar alguna situación de gravedad.

A solicitud de ustedes hemos formado un comité, el cual es cabeza de un grupo de vecinos que hemos ofrecido nuestra colaboración.

Reconociendo su anuencia en escucharnos, visitarnos y plantear algunas soluciones en bien de nuestra calle (si así se le puede llamar), de acuerdo a visitas y mediciones que se han realizado, les solicitamos muy respetuosamente, nos faciliten un estimado o presupuesto del material que se ocupa en general para empezar a darle forma a nuestro camino. Así mismo requerimos de su colaboración y la del Concejo Municipal, (quien tiene conocimiento de nuestra situación), para la pronta asignación del código a nuestro camino, el cual les permitirá a ustedes incluirlo en la lista de beneficiados bajo la ley 8114, y así realizar las gestiones pertinentes para la compra de tubería y demás materiales para la canalización de las aguas.

Por otro lado, dicho código nos permitiría la búsqueda de ayuda por parte de otras entidades gubernamentales.

ACUERDO NO. 477-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota del Comité Calle Nazareth de San Bosco donde solicitan colaboración para la

reparación de la misma. Se traslada al Comité Técnico para lo que corresponda.

I-Oficio COMUNA –ACS-01-2010, de la Comisión Nacional Municipal donde manifiestan: Las personas abajo firmantes, trabajadoras todas de diversas municipalidades e integrantes de organizaciones representativas, tanto de los intereses económico-sociales como gremiales-reivindicativos de funcionarios y funcionarias del sector municipal de Costa Rica, así como de personas usuarias de los servicios que brindan las municipalidades a la ciudadanía; nos hemos conformado en la "Comisión Nacional Municipal" (COMUNA) tomando como nuestro primer acuerdo, dirigimos a vuestras ilustres autoridades municipales, con todo respeto, para manifestar lo siguiente:

- El artículo 60 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que: "Tanto los patronos como los trabajadores podrán sindicalizarse libremente, con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales".

Amparados bajo este artículo y con el apoyo de las organizaciones a las que somos afiliados y afiliadas, hemos decidido unimos para defender el derecho a tener una vida digna, decente y con igualdad de oportunidades para todos y todas; asimismo la unión que hemos decidido promover tiene como eje central la preservación del carácter público del servicio municipal costarricense, en concordancia con la estratégica importancia de los mismos para la preservación del sistema democrático.

El día 29 de junio de 2010, reunidas representaciones de todas las municipalidades del país, en la sede del sindicato ASDEICE en San José, tomamos el acuerdo de conformarnos como coordinadora ínter gremial, intersindical, ínter laboral y con proyección comunal, para hacer frente a la Ley 8828, misma que fuera aprobada por el parlamento anterior de manera totalmente inconsulta, sin transparencia alguna y de manera imprudentemente acelerada; así como para hacerle frente a toda aquella otra legislación que violente nuestros derechos como personas trabajadoras asalariadas y/o que atente contra el carácter público y democrático de los servicios municipales establecidos para el desarrollo integral y democrático de las comunidades y no para el fomento de la lógica mercantil de enriquecimiento privado.

El pueblo les eligió para que ustedes nos representen en los Concejos Municipales, por lo tanto, en esta oportunidad venimos a solicitarles que se pronuncien en contra de esta ley 8828, pues la misma violenta nuestra soberanía institucional y el patrimonio nacional municipal, pronunciamiento para reiterar la importancia de la defensa de la autonomía de la municipalidad, para que el Concejo continúe con su estratégica labor lisa caladora y reguladora de la buena administración de esta institución; para que cumpliera con los proyectos presentados por las comunidades bajo la concepción filosófica de servicio público y no de negocio privado, que se pronunciaran a favor del pueblo costarricense y en fin, para hacer cumplir un poco de justicia social que tanta falta hace en estos tiempos de crisis.

Por lo tanto, honorables señores y señoras del Concejo, esperamos conocer pronto en acuerdo de sesión, vuestra posición con respeto a esta ley, seguros de que, en representación de quienes les eligieron como nuestros representantes, prevalecerá el interés general y la protección de la clase más necesitada del Cantón que representan. Agradecemos su atención y esperamos leer en el Acta correspondiente el acuerdo tomado al respeto.

ACUERDO NO. 478-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio COMUNA ACS-01-2010 de la

Comision Nacional Municipal, donde solicitan se declare inconstitucional la ley 8828 y se solicite se derogue la ley en la Asamblea Legislativa

J-Nota firmada por el señor o Cipriano Alfaro Araya, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad número 2-0348-0695, vecino de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, 350 metros al norte del Ebais y 150 metros al oeste frente al Abastecedor Verónica en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Lica Herediana SJS Sociedad Anónima cédula jurídica tres - ciento uno - cuatrocientos trece mil setecientos cincuenta y dos, manifiesto expresamente en nombre de mi representada que estamos negociando vender los inmuebles inscritos en la provincia de Heredia, matrícula ciento noventa y cuatro mil setecientos dos - cero cero cero, y matrícula ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y tres - cero cero cero.

Manifiesto a nombre de mi representada que en caso de concretar dicha negociación y traspasar las propiedades citadas en lo que resta del año dos mil diez, Lica Herediana SJS Sociedad Anónima se compromete voluntariamente a donar el Asfaltado de la calle que da acceso a las fincas citadas previamente.

Por lo que someto al honorable Consejo mi ofrecimiento voluntario e incondicional y espero se me indique si es aceptada o no.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que esta nota es muy omisa, yo pediría que aclararan que es lo que quieren en si, para saber que es lo que se le puede dar, porque en este momento la nota lo que dice es que aprobemos el asfalto si se venden las propiedades, que tenemos que ver nosotros con eso, se trata de una calle publica, es omisa totalmente la nota, pedir que se aclare la nota para ver en realidad que están pidiendo.

El señor Alcalde indica que la calle queda en calle rincón entre San Pedro y San Juan, esa calle está dentro de las 56 calles supuestamente nuevas que se van a recibir código, lo que entiendo es que este señor pretende vender la propiedad y si la vende que le autoricen asfaltarla.

ACUERDO NO. 479-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision Técnica para su análisis nota del señor Cipriano Alfaro Araya, donde se compromete voluntariamente a donar el asfalto de la calle que da acceso a su finca ubicada en San Juan 350 metros al norte del EBAIS y 150 metros al oeste frente al Abastecedor Verónica. También se acuerda solicitarle al señor Cipriano que nos aclare más dicho ofrecimiento.

K-Oficio De-081-2010 firmado por el ingeniero Sergio González Duarte, Director Ejecutivo de la Fundación CEPRONA, invitan cordialmente a participar en el **SEGUNDO SIMPOSIO Y EXPOSICIÓN DE RECICLAJE DE COSTA. RICA** a realizarse los días 4 y 5 de octubre del 2010 en el Hotel Crowne Plaza Corobici en San José.

Este evento de gran trascendencia fue declarado de Interés público por el Gobierno de la República mediante el Decreto Nº 35625-MICIT (30/nov/2009) y será inaugurado por el Dr. Alfio Piva. Primer Vicepresidente el día lunes 04 de octubre. El objetivo del simposio es compartir experiencias y conocimientos relativos a la valorización de algunos residuos sólidos municipales que son reciclables y reutilizables. El lema del simposio es "Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo a través del reciclaje" y se espera cambiar el concepto erróneo de "basura" hacia nuevas oportunidades de

aprovechamiento y creación de nuevos productos utilizando el cartón, plásticos, metales, papel y otros. Actualmente todos los municipios deben afrontar el impacto negativo de los residuos sólidos en la salud, ambiente y economía de nuestras comunidades. Es importante recordar que en la nueva Ley para la Gestión Integral de Residuos publicada en julio pasado precisamente se indica la responsabilidad municipal en este sentido.

La Fundación **CEPRONA** (Centro de Productividad Nacional) es una organización no-gubernamental sin fines de lucro con Cédula Jurídica 3-006-109455 que acumula una experiencia, profesional de 18 años en Consultoría, Proyectos y Capacitación. La Fundación **CEPRONA** es pionera en el desarrollo de acciones orientadas a la aplicación de las Tres-R's; Reducir, Reutilizar y Reciclar en Costa Rica. En el año 2005 nuestra fundación creó la Red de Reciclaje de Costa Rica-**REDCICLA**, con el objetivo de unir los esfuerzos orientados a las actividades en lomo al reciclaje. En la actualidad la **REDCICLA** cuenta con roas de 100 afiliados en todo el país entre grupos comunitarios, microempresas, industrias, empresas comercializadoras y otras organizaciones. Mediante la realización de este simposio se pretende contribuir con los esfuerzos municipales en esta temática, por lo tanto esperamos la participación de uno o varios miembros de dicho Concejo Municipal a este importante evento. Para tal fin, les adjuntamos la información correspondiente y agradecemos de antemano su atención a la presente.

ACUERDO NO. 480-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Ambiente oficio DE-081-2010 donde la Fundación CEPRONA invita a participar en el SEGUNDO SIMPOSIO Y EXPOSICIÓN DE RECICLAJE DE COSTA RICA a realizarse los días 4 y 5 de octubre del 2010 en el Hotel Crowne Plaza Corobici en San José.

L-Oficio CJ-310-09-10 de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa donde tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente No. 16.956, "Reforma y adición de un artículo a la ley 8220 protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos".

En la sesión ordinaria N.2 27 de fecha 7 de setiembre del presente, se aprobó un Dictamen afirmativo unánime que adjunto y el cual mediante moción aprobada se acordó consultar a su representada.

Apreciaré nos remita, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: fax 243-2432; correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

ACUERDO NO. 481-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio CJ-310-09-10 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio del Concejo al proyecto de ley "Reforma y adición de un artículo a la ley 8220, protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos".

M-Nota firmada por Elyn Alpizar Solórzano miembro del Comité de fiesta pro ayuda escuela de San Pedro, solicitamos su generosa y gran ayuda, dándonos la autorización

para cerrar las calles que están ubicadas al frente de la escuela y la del costado sur de la plaza de deportes de San Pedro y de realizar toros en el terreno que se encuentra al frente de la institución cuyo terreno es propiedad de la señora Elvn Alpizar Solórzano.

Además les solicitamos el derecho de una patente para vender licor. Esto con el fin de realizar las fiestas cívicas San Pedro 2010; dichas actividades se realizaran del 12 al 22 de noviembre del 2010, esto con el propósito de recaudar fondos para efectuar una serie de arreglos que necesita nuestra institución, por ejemplo hacer el cambio de cielorraso, canoas, zinc, etc. Desde hace mucho tiempo, la estructura ha entrado en un estado de deterioro y nosotros quisiéramos mejorar las condiciones para que la comunidad estudiantil tenga un mejor ambiente educativo.

Estas actividades estarán a cargo del comité de fiestas pro ayuda a la escuela de San Pedro. Le anexaremos un croquis de la ubicación prevista para las fiestas.

Sobre esta nota indica el señor presidente en ejercicio Mario Villamizar que nos están solicitando tres cosas, permiso para cerrar las carreteras que no se si está dentro de nuestra jurisdicción, segundo aprobar una patente para venta de licores y tercero la realización de corrida de toros en un terreno privado, entonces mejor trasladarlo a jurídicos para estudiarlo.

ACUERDO NO. 482-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, solicitud del comité de fiestas pro ayuda escuela de San Pedro, para realizar fiestas cívicas del 12 al 22 de noviembre del 2010.

N-Nota enviada al ingeniero topógrafo municipal Yeffy Guerrero por el señor Javier Chacon del proyecto Katsi. Necesitamos se nos oriente de manera que podamos cumplir con lo que usted nos ha comunicado y nos dijo en aquella reunión con el comité técnico. Nos informaba del reglamento que habla del visado, para poder tramitar escrituras, que puedan generar fincas individuales, le solicitamos nos facilite una copia del artículo de la ley o reglamento donde está estipulado estos visados.

Le agradeceremos nos facilite lo más pronto esta información para así realizar los trámites lo mejor posible. Se despide de usted, con todo respeto y consideración.

ACUERDO NO. 483-2010

El Concejo Municipal da por recibida nota del señor Javier Chacon enviada al topógrafo municipal Yeffy Guerrero, donde le solicita le facilite copia del artículo o ley o reglamento donde está estipulado los visados.

O-Nota firmada por la licenciada Venus Gutiérrez Alfaro donde manifiesta, es gusto saludarles a la vez agradecerles las muestras de cariño y atención que me han brindado en estos momentos que mi salud se ha visto quebrantada. Gracias por la ayuda brindada en todas las actividades programadas. Me permito justificar ante ustedes mis ausencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias a partir del martes 7 de setiembre del año en curso, como comprenderán mi salud me impide hacerme presente a dichas sesiones hasta que vuelva si Dios quiere a recuperarme por completo, es un proceso lento pero se que con Fe y Esperanza me integre próximamente. Les adjunto dictamen médico como comprobante y respaldo.

Recuerden compañeros que en cada trabajo que realicemos valorar lo positivo, lo negativo debemos corregirlo para crecer. Adelante, juntos sacaremos las tareas que se nos han encomendado.

ACUERDO NO. 484-2010

El Concejo Municipal acuerda da por recibida nota de la licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, donde agradece las muestras de cariño y atención que me han brindado en estos momentos que mi salud se ha visto quebrantada.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4**INFORME DE LA ALCALDIA**

A-El Martes 7 de agosto atención a vecinos del cantón. Recorrido con la arquitecta Hebe in Conejo, el Ing. Jeffry Guerrero y el Licenciado Eduardo Castro de la Municipalidad y dos funcionarios del Tribunal Ambiental sobre el caso de Enilda Bravo en San Pedro límite con Alajuela por aguas de lluvia. Asistencia a la reunión de conformación de la cooperativa de reciclaje como parte del proyecto que se está desarrollando producto del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Santa Bárbara. Trabajo de oficina, asistencia a la sesión ordinaria.

B-El miércoles 8 de setiembre coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Asistencia a reunión de la Comisión Municipal de Emergencias, reunión con el señor Alcalde de Alajuela Humberto sobre el recurso de amparo por el acueducto entre ambos cantones. Recorrido con el Ingeniero Daniel Zeledón por Calles a asfaltar con la empresa CBZ Calle Guachipilines, el Centro y calle Patos de San Juan, además por el trabajo que están realizando en vuelta Burros. Atención a vecinos, trabajo de oficina y asistencia al acto cívico.

C-El Jueves 9 de setiembre atención a vecinos. Trabajo de oficina. Asistencia a la sesión extraordinaria sobre la presentación del Proyecto SITRIMU por parte de Montserrat Solano de la Unidad ejecutora del Proyecto Regularización y Catastro del Ministerio de Hacienda,

D- El viernes 10 de setiembre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Reunión con el Ingeniero Jeffry Guerrero, Geovanny Alfaro y la instructora Sonia Fallas sobre el Informe del Mapa Catastral también del proyecto de regularización y catastro. La empresa CBZ inicia colocación de carpeta asfáltica en calles del cantón. Trabajo de oficina asistencia al acto cívico.

E-El lunes 13 de setiembre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Trabajo de oficina. Recorrido con la arquitecta Evelyn Conejo por Calle Bueyes. Asistencia a la actividad cultural de la semana cívica en el gimnasio de la Escuela Juan Mora Fernández en Santa Bárbara de Heredia.

ARTICULO NO. 5**MOCIONES**

A-Moción presentada por el regidor Horacio Barrantes Gutiérrez y dice así:

Considerando:

1. Se esta realizando reordenamiento vial en el casco central de Santa Bárbara.

2. Es importante conocer el proyecto que tiene la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se nos aclare algunas inquietudes y dudas que tenemos del mismo.

Por tanto:

Solicito a este Concejo Municipal autorizar la visita del Ingeniero Juan Diego Soto de la **DIRECCION GENERAL INGENIERIA DE TRANSITO (DGIT)** y funcionario a cargo de dicho proyecto para que nos visite y nos exponga del mismo, en la sesión del día martes 21 de septiembre del presente año.

El regidor Horacio Barrantes defiende la moción, dado que tenemos algunas dudas, algunas inquietudes respecto al reordenamiento vial, entonces hable con el ingeniero Juan Diego Soto y me dijo que estaba en la mejor disposición de venir al Concejo el próximo martes, porque tiene muchos compromisos con otros Concejos, entonces que el martes tenía disponible unas horas para venir a exponernos todo lo referente al proyecto.

ACUERDO NO. 485-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.

Acuerdo firme

B-Manifiesta el señor presidente municipal Mario Villamizar que en vista de que la comisión no se pudo reunir el viernes 10 de setiembre para analizar el presupuesto ordinario, sino que lo hará el jueves 17 de setiembre, se deja sin efecto la sesión extraordinaria convocada para el jueves 16 de setiembre. A la vez convoco a sesión extraordinaria el lunes 20 de setiembre del 2010 y miércoles 22 de setiembre del 2010 a las 6 p.m., tema único: Analizar y aprobar el presupuesto ordinario para el año 2011 junto con el **PAO**.

C- El Concejo Municipal mediante **acuerdo No. 486- 2010** acuerda solicitarle a la fuerza pública del cantón, que cuando se den ventas de comidas u otros en el parque central, verificar si cuentan con la autorización del Concejo Municipal para la realización de las mismas. **Acuerdo firme**

Se concluye sesión a las diecinueve horas con quince minutos

Secretaría

Presidente

